

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2021-00662-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 597 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar ordenada en providencia de fecha 20 de octubre de 2020 y 21 de junio de 2021, contentivas de las medidas de embargo y aprehensión respectivamente del vehículo de placas GLP - 518 Oficiése a la Secretaria de Transito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 03 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 051

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE